



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
COELLO – TOLIMA

MAYO DOCE (12) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

ACCIÓN : EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA
REAL DE MENOR CUANTIA
DEMANDANTE : ESPUMADOS S.A
DEMANDADO : OBERTO DE JESUS ANAYA
RADICACIÓN : 73200-4089-068-2020-00026-00.
AUTO : 0203.

Vista la solicitud presentada por el curador ad-litem, Dr. GILBERTO PERDOMO OYUELA, vía correo electrónico del Juzgado, el pasado seis (06) del cursante mes y año, el Despacho dispone,

PREVIO a asignar los gastos de curaduría solicitados, REQUIÉRASE al curador para efectos de indicar qué gastos realizó por su gestión tales como pago por concepto de fotocopias, transporte para asistir a diligencias, o desplazamiento a la sede del Juzgado para posesionarse y expensas judiciales entre otros.

COCÉDASE para tal fin el término de cinco (05) días siguientes a la notificación de esta providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

GONZALO HUMBERTO GONZÁLEZ PÁEZ

Firmado Por:

**GONZALO HUMBERTO GONZALEZ PAEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL COELLO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**36cefec18ba354d12b2ef4d2bdd1bab24c9f04a25905ac2bfb68835cd37
8dc5f**

Documento generado en 12/05/2021 02:42:59 PM

ACCIÓN : EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL DE MENOR CUANTIA
DEMANDANTE : ESPUMADOS S.A
DEMANDADO : OBERTO DE JESUS ANAYA
RADICACIÓN : 73200-4089-068-2020-00026-00.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>